

Acuerdo institucional de convivencia

Colegio Mano Amiga “Santa María”

Cristo Rey Nuestro

Venga tu Reino

PRESENTACIÓN

Estimados integrantes de la Comunidad Educativa:

Como colegio, consideramos a este Acuerdo Institucional de Convivencia como un logro muy importante y un paso decisivo. El AIC nos orienta hacia la conformación de una institución educativa más justa y participativa, donde todos –grandes y chicos- sean respetados en su dignidad y en sus derechos. Y donde todos, entonces, nos podamos sentir bien.

Este acuerdo nos permite contar con una herramienta para profundizar el diálogo, para abordar los conflictos (presentes en cualquier grupo humano) y para limitar las conductas que pueden perjudicar nuestro estar-juntos. Es un instrumento para mejorar la calidad de vida en la institución, generando en todos, el sentido de responsabilidad y pertenencia. Creemos que, si cada uno pone su esfuerzo y su compromiso para llevarlo a la práctica, juntos, podremos conseguir una convivencia productiva, satisfactoria y enriquecedora.

Este acuerdo es una herramienta de utilidad práctica para acercar posiciones, para resolver conflictos y para respetarnos, recordándonos siempre mutuamente esa igualdad que tenemos ante la ley humana y ante Dios, que es Padre de todos.

IDEARIO

Queremos una Comunidad Educativa inspirada en la Santa Unión de los Sagrados Corazones de Jesús y María, para formar buenos cristianos y responsables ciudadanos, mediante la vivencia de un profundo espíritu, el aprecio por la verdad, el bien y el compromiso participativo en los asuntos de la ciudadanía escolar.

Concebimos al alumno como persona humana, como “Integer homo”, es decir que desde su concepción representa un don valioso de Dios, con la dignidad que implica su naturaleza corpóreo – espiritual”.

Que las virtudes propias del Corazón de Jesús y de María, la mansedumbre y la humildad, se hagan presentes en nuestra comunidad para que todos nuestros vínculos estén marcados por una fraternidad capaz de superar diferencias que nos distancien.

EQUIPO DIRECTIVO

“Toda comunidad necesita pautas para una buena convivencia: todos los integrantes debemos estar comprometidos para pensarlas, cumplirlas y hacerlas cumplir”.

Breve reseña institucional

Nuestro colegio denominado Mano Amiga “Santa María” es un colegio confesional católico del Regnum Christi. Está ubicado en Ruta 8 km 64,5 y calle De la Yunta, Barrio Amancay, localidad de Fátima, del distrito de Pilar.

El carisma del Regnum Christi es un don que Dios hace a la Iglesia. Una de las características fundamentales de la espiritualidad del Regnum Christi es la relación personal con Jesucristo que, de forma muy natural, entra en nuestras vidas y se hace presente en lo cotidiano.

Nuestra misión es enseñar, educar y evangelizar.

Enseñar se refiere a la transmisión de conocimientos. Educar se refiere al perfeccionamiento de las facultades y al desarrollo de las actitudes o competencias que hacen al hombre más hombre, mejor persona. Evangelizar consiste en anunciar y hacer presente a Cristo. La formación en la escuela católica se realiza a la par que se enseña, se educa y se evangeliza.

Fundamentos del AIC

- El presente acuerdo de convivencia tiene como finalidad orientar las actividades educativas para mantener el equilibrio y la armonía entre todos y fomentar un clima de respeto y comunicación entre los diferentes miembros de esta comunidad.
- La pedagogía implementada en nuestros colegios apunta a que los alumnos desarrollen sus potencialidades humanas, físicas, intelectuales, emocionales y espirituales, encausándolas a través de los valores propios de naturaleza espiritual.
- Se entiende que, como marco regulador de la convivencia en el Colegio Mano Amiga “Santa María”, el AIC afecta e involucra a la totalidad de los miembros de la comunidad educativa: representante legal, directivos, profesores, preceptores, alumnos, familias, personal administrativo, auxiliares.
- Desde nuestra perspectiva filosófico-pedagógica, el AIC es una herramienta que tiende a la búsqueda de la verdad a partir del encuentro consigo mismo, en una posición de apertura ante el mundo, los hombres y Dios. Propone normas que sirven para fomentar en cada uno de los integrantes de nuestra comunidad los siguientes valores: la dignidad de la persona humana, la solidaridad, el respeto, el amor, la tolerancia, la responsabilidad, la integración, la conciencia moral, el desarrollo de los talentos personales y la actitud de servicio.

- Para el hombre, existir es convivir. La convivencia tiene que ver, sustantivamente, con su condición de ser social y con las interrelaciones que se operan entre cada uno y sus semejantes. La convivencia es encuentro con los otros y no es válida si no tiende a lograr comunicación y ayuda mutua.

- Pensamos el presente AIC como un sistema de reglas, normas y recursos que garanticen los procesos de enseñanza y de aprendizaje, los cuales requieren pautas, procedimientos y parámetros, a ser respetados por los miembros que desarrollan esos procesos. Por ello el AIC favorece un modo de convivencia que promueve en todos – especialmente en los estudiantes- pautas de auto-control, sustentadas en el marco de valores de participación, valoración positiva de las diferencias y al servicio de objetivos de crecimiento personal, que nuestra Comunidad sostiene.

- Todas las interrelaciones están orientadas a un logro: la formación integral de personas capaces de funcionar positivamente en el mundo de hoy. Capaces de tomar todo lo bueno que él nos ofrece y acrecentarlo, pero también de plantearse como contracultura frente a la pérdida social de valores. Creemos que esta formación propiciará un mejor rendimiento de cada uno de los actores institucionales, a través de una convivencia contenedora, no expulsiva, donde se valore la riqueza de lo diferente, la no violencia, el amor, la cooperación, la confianza, la justicia, el respeto y la responsabilidad, el poder escuchar, aceptar, compartir y comprender al otro.

- En consonancia con el ideario del colegio, el respeto por la vida, la integridad física, intelectual, moral y espiritual de las personas son ejes orientadores del presente AIC. Todos los integrantes de nuestra comunidad educativa cristiana, promovemos un trabajo evangelizador, y por ello nos comprometemos a cumplir con los siguientes valores:

- La no agresión verbal, física, o gestual.
- La justicia, la verdad y la honradez.
- La defensa de la paz y la no violencia.
- El respeto por uno mismo y por el otro.
- El respeto y la aceptación de las diferencias (étnicas, religiosas, culturales, etc.).
- El respeto hacia los símbolos patrios.
- La solidaridad, la cooperación y el rechazo a todo tipo de discriminación.
- La responsabilidad ciudadana y el compromiso social.
- La responsabilidad individual.

SECCIÓN I: NORMAS ACORDADAS

GENERALES PARA TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1. Convivir es algo que hacemos entre todos; el ambiente humano que compartimos depende de las actitudes y acciones que cada uno aporta. Por ello, buscaremos favorecer -mediante nuestras acciones diarias- una convivencia serena, agradable y que nos enriquezca, en la que predominen estos valores: respeto, lealtad, sinceridad, amistad, laboriosidad, prudencia, responsabilidad, comprensión, comunicación franca y cordial.
2. El Colegio es una escuela católica. Por eso, es preciso valorar e integrarnos, en la medida de las posibilidades de cada uno, a distintas acciones pastorales que se desarrollen, con el fin de enriquecer a los demás con nuestro testimonio cristiano y de capacitarnos como integrantes de una comunidad de fe.
3. El colegio es un espacio de encuentro con los otros, donde compartimos cosas que nos unen. Por ello, esperamos de todos: una actitud de respeto, participación y atención en el trabajo áulico, pero –especialmente- en los momentos de celebración patriótica y religiosa.
4. Es tarea de todos favorecer la integración familia-colegio, a fin de potenciar la buena comunicación, mediante reuniones, encuentros, fiestas escolares, ferias, entre otros.
5. Todos los actores de la comunidad educativa se comprometen al cumplimiento de normas en las que el sistema educativo provincial explicita sus obligaciones; este AIC complementa, contextualiza o especifica dichas normas.

ACUERDOS ESPECÍFICOS PARA LOS ALUMNOS

Sentirnos bien en la escuela.

6. Queremos una escuela donde todos podamos sentirnos bien. Para eso, será fundamental respetar a todos (a los representantes legales, al personal directivo, al equipo docente y no docente, a los compañeros y compañeras, a los padres), esperando y exigiendo lo mismo de parte de los demás. En este sentido, no estarán permitidas bromas hirientes, burlas irrespetuosas y uso de apodos, como tampoco ninguna forma de expresión que implique discriminación hacia los demás.

7. Respetarse y respetar a los demás es, también, cuidar de todos los elementos y útiles propios y de otros alumnos.

8. Como ciudadanos que conocen las leyes, adherimos a la prescripción de no fumar, tanto en el ámbito de la escuela como en actividades extraescolares. Pero también, como queremos sentirnos bien y preservar la salud propia y ajena, rechazamos el consumo de alcohol o de cualquier otra sustancia nociva y/o adictiva en el colegio y en las actividades que este organice.

9. Entendemos el aseo personal como manifestación de respeto hacia los otros que comparten nuestro entorno. Por ello, la higiene adecuada es un requisito importante a tener en cuenta para asistir al colegio.

Aprender

10. Venimos a aprender. Por ello, es esperable que participemos activa y responsablemente de la actividad escolar, evitando todo lo que dificulte el aprovechamiento personal o grupal.

11. Necesitamos ayudar para que todos aprendan. Por eso, es necesario respetar los tiempos y espacios con el silencio o un tono de voz adecuado para favorecer el clima de trabajo en el aula.

12. Para aprender bien, necesitamos “recargar las pilas”, viviendo los recreos en un clima de alegría y respeto en compañía de compañeros y educadores.

13. Como aprendemos juntos, es preciso no retrasar las tareas. Por eso, debemos respetar los horarios establecidos e informados por la Dirección para todas las actividades, incluyendo los de regreso al aula después de los recreos.

El colegio, cosa de todos

14. El colegio es nuestra casa: es tarea de todos mantener el cuidado, orden y limpieza de todas las instalaciones y equipamientos.
15. Las cosas deben funcionar, para bien de la totalidad de los alumnos. Quien produzca deterioros y/o roturas en instalaciones o mobiliario, en forma deliberada o por negligencia deberá hacerse cargo de los gastos ocasionados, sin perjuicio de la sanción que le pudiera corresponder.
16. Para mantener la higiene de los espacios de trabajo compartidos, se acuerda no comer dentro del aula u otros lugares de uso académico y/o en sectores u horarios no autorizados.
17. No queremos en el colegio, elementos que puedan ser perjudiciales para nadie; por eso, no está permitido asistir con objetos impropios, contundentes o peligrosos.

Comunicación colegio / hogar

18. En casa y en el colegio hay adultos que se preocupan por cada adolescente o joven; esos adultos se comunican para trabajar juntos. Por eso, en forma diaria, revisar los comunicados y de existir cuaderno, este debe asistir con su dueño al colegio, firmado por sus padres; ya que es un documento escolar.
19. La comunicación entre responsables familiares y escuela es de suma importancia. Por eso, cada alumno deberá hacer saber de inmediato toda comunicación que la escuela dirija -por su intermedio- a los padres o viceversa. Obstaculizar dicha comunicación será considerado una transgresión.
20. La justificación de inasistencias, la entrada tardía o el retiro anticipado a clases, se registrará por lo establecido en la Resolución 587/11 o la normativa que eventualmente la reemplace.

Identidad, pertenencia y responsabilidad

21. La Escuela somos todos, pero la Dirección es su primera representante y responsable. Por eso, a fin de no perjudicar a otros integrantes o la imagen de la misma Institución, no se podrá utilizar el nombre de la escuela para organizar actividades no aprobados por sus autoridades. Por la misma razón, se deberá contar con la autorización

de la Dirección de la escuela para publicidades o presentarse en calidad de alumno ante otra entidad o ante un medio de comunicación.

22. Queremos favorecer el ejercicio de la ciudadanía y la inserción en la comunidad local. Por ello, la asistencia a todos los eventos y actos organizados por la Comunidad Educativa -tanto dentro como fuera del ámbito escolar- serán de asistencia obligatoria.

Derechos y Obligaciones de la Comunidad Educativa

Derechos de los padres, tutores o encargados

- Conocer y respetar la filosofía educativa de nuestro colegio, los objetivos institucionales y las normas de convivencia.
- Respetar los valores y principios que la comunidad educativa posee expresados a través del ideario, código de convivencia y principios institucionales del colegio.
- Informar al colegio sobre cualquier situación especial que estuviese atravesando su hijo y que mereciese un tratamiento particular por parte de la escuela.
- Colaborar con los docentes para una adecuada satisfacción de las necesidades de sus hijos.
- Registrar su firma.
- Cumplir con toda la documentación requerida por la institución.
- Seguir y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos/as.
- Respetar y hacer respetar a sus hijos/as las normas de convivencia de la unidad educativa.
- Acercarse a la institución para dialogar sobre cualquier situación conflictiva que involucre a sus hijos o sobre inquietudes o temas de interés pertinentes al alumno en el horario disponible de cada docente, tutor, preceptor o directivo.
- Concurrir a las citaciones que promueva la escuela.
- Notificarse de las circulares y devolver dentro de las 48 hs. libretas de calificaciones y cuaderno de comunicaciones.
- Cumplir con las normas administrativas dentro de los plazos establecidos por el colegio.

- Acompañar al establecimiento en el proceso de enseñanza y aprendizaje de su hijo/a, comprometiéndose con el ideario institucional.
- Recibir información acerca de la situación escolar de sus hijos.
- Ser reconocidos como los primeros formadores morales e intelectuales de los alumnos.
- Solicitar entrevistas a cualquier miembro del establecimiento a fin de aclarar cualquier tipo de inquietud relacionada con la tarea escolar de sus hijos.
- Recibir toda documentación pertinente que solicite en tiempo y en forma correspondiente.
- Concurrir al establecimiento a consultar y a comunicar todo asunto de interés institucional relacionado con su hijo/a previa solicitud de entrevista y no interrumpiendo clases.
- Participar en forma responsable y comprometida.
- Peticionar siguiendo las vías jerárquicas escolares.

Acuerdos con el personal del establecimiento

- Plantear ante las autoridades los problemas que surjan de su actividad laboral
- Contar con un ambiente digno y apropiado para el desarrollo de sus actividades.
- Asumir la responsabilidad que les corresponde en el cuidado y la seguridad física de los alumnos.
- Asistir puntualmente a sus tareas y conducirse en ellas con aplicación y compostura.
- Informar a las autoridades de situaciones especiales en lo que hace a dificultades de conducta y/o rendimiento u otras que se conozcan de los alumnos con el propósito de encaminar su resolución favorable
- Fomentar a través del ejemplo, el hábito en la corrección del lenguaje y actitudes respetuosas hacia todos.
- Ser puntuales en el horario de entrada y salida, en todas las horas de clase.

- Ser referentes ante sus alumnos en cuanto a responsabilidad, respeto y actitudes.
- Recibir con atención a los padres de los alumnos que soliciten información sobre sus hijos, siendo abiertos al diálogo, valorando el acompañamiento de la familia en el aprendizaje.
- Colaborar y/o participar en toda actividad escolar (proyectos, actos, fiestas, etc.).
- Contribuir al correcto funcionamiento del colegio y a la conservación de muebles y equipamiento, cuidando que los alumnos hagan lo propio.
- Optimizar sus previsiones y sus prácticas de enseñanza -individualmente o en equipo-, a fin de mejorar la propuesta pedagógica y los resultados de la misma.
- Adoptar una actitud coherente con los objetivos y expectativas de nuestra Comunidad Educativa.
- Participar activamente y desde sus roles específicos, en la construcción e implementación del proyecto Institucional.

Acuerdos con los alumnos

- Respetar y valorar las diferencias, ser solidarios y colaborativos.
- Valorar el tiempo de permanencia en la escuela como una forma de superación intelectual y humana.
- Mantener en clase una conducta respetuosa para con el profesor y sus compañeros.
- Entregar los trabajos en el momento indicado y con la presentación adecuada.
- Mantenerse durante la jornada escolar dentro de los límites que fije la dirección.
- Cuidar el edificio escolar y todo el equipamiento que en él se encuentra.
- Usar adecuadamente todas las instalaciones del colegio, cuidando el orden y la higiene, sabiendo que es de todos y debemos cuidarlo.

- Participar en las celebraciones con recogimiento, respetando la capilla como la casa de Dios.
- No permanecer en los pasillos en horario de clase.
- No permanecer en los pasillos durante el recreo.
- En caso de necesidad, solicitar permiso al profesor para retirarse del salón.
- No usar el teléfono celular durante la clase.
- Guardar la debida compostura en los actos comunitarios (misa, formación, actos, etc.)
- No arrojar residuos en el aula u otro lugar de la escuela.
- No salivar.
- No salir del aula sin autorización.
- Respetar las consignas dadas por el docente o las autoridades.
- No presentarse con maquillaje y aros colgantes (mujeres) cabello largo y aros (varones), no piercing
- Respetar todos y cada uno de los objetivos del presente código de convivencia.
- No falsificar o adulterar la documentación.
- No efectuar agresiones físicas, verbales (orales o escritas) o gestuales a cualquiera de los integrantes de la comunidad.
- No atacar, ofender o agraviar los símbolos patrios y religiosos.
- Respetar los espacios compartidos inter-niveles (jardín – primaria y secundaria), y la circulación pautada por los mismos.

Uniforme y Presentación Personal

- Hacer cumplir a sus hijos con el uniforme reglamentario de acuerdo con las actividades de cada día.
- Identificar las prendas con nombre y apellido. Responsabilizarse de que estén siempre en perfecta condiciones y conservación.
- Fomentar en sus hijos hábitos de higiene, cuidado personal y respeto por las normas establecidas.

Zapatos negros - medias azules

Varones: Pantalón Gris

Mujeres: Polleras con un largo prudente.

Chomba Blanca Reglamentaria con Logo del Colegio

Sweater azul marino escote en V

Campera de invierno azul marino

Equipo de Educación Física reglamentario

- Concurrir y permanecer durante el horario escolar con el cabello atado.
- Tener en cuenta que el cabello deberá mantenerse corto; sin teñir.
- No se permite el uso de piercing en ambos sexos.

Derechos de los alumnos

- Ser respetados y cuidados atendiendo a su dignidad como ser humano y sus necesidades básicas.
- No recibir agresiones físicas ni de otro tipo. No ser discriminado por ningún motivo.
- Plantear ante las autoridades los problemas que surjan de su actividad escolar y peticionar individual o colectivamente.

- Poder desarrollar sin interferencia el proceso de enseñanza- aprendizaje en un ambiente limpio y acondicionado.
- Conocer los objetivos, contenidos programáticos y los criterios de evaluación de cada espacio curricular, explicados por el profesor.
- Ser escuchados, solicitar ayuda para cuestiones escolares o personales.
- Peticionar procesos de mediación para la resolución de conflictos entre pares.
- Recibir una educación integral, que favorezca al desarrollo de su personalidad.
- Participar de una comunidad escolar cuyos intereses deben prevalecer siempre sobre los de carácter individual.
- Recibir una educación humanística, científica, espiritual, ética, estética, física que le permita lograr el máximo desarrollo de sus potencialidades.
- Recibir propuestas de actividades recuperadoras en caso que el profesor lo crea o considere necesario.
- Participar en actividades extraescolares.
- Desarrollar sin interferencias el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Plantear ante las autoridades los problemas que surjan de su actividad escolar.

HORARIO

Debe ser respetado el horario de cada turno y cada nivel

Pasado el horario fijado, ningún alumno podrá ingresar solo al colegio.

Si las tardanzas son injustificadas, cada tres llegadas fuera de horario, se les computará una inasistencia.

Delegados de los cursos (sólo para el nivel secundario)

Los delegados de clase ejercerán como representantes de sus compañeros, que los eligen y trasladan sus inquietudes. Representan al resto de sus compañeros. Estos mismos los eligen y les convierten en portavoces del aula.

Sus funciones:

- Trasladar al personal docente o de dirección las inquietudes de los estudiantes, prepararan las reuniones de aula, formaran parte de la junta de delegados y acudirán a las reuniones de seguimiento, que evalúan la marcha del curso.
- Asistir a las reuniones de la Junta de delegados y participar en sus deliberaciones.
- Exponer a la coordinación didáctica las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- Fomentar la convivencia entre los alumnos de su grupo.
- Colaborar con el tutor y con la Junta de profesores del grupo en los temas que afecten al funcionamiento de este.
- Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del instituto para la buena marcha del mismo.
- Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del instituto.

Elección del delegado

Los delegados se elegirán por votación. Son los profesores integrantes del consejo asesor quienes organizan y convocan estas elecciones.

Puesto que no siempre hay candidatos para cubrir estos cargos o puede haber indicios de que los propuestos no cumplirán su misión con todas las garantías, se puede revocar a los elegidos, "previo informe razonado dirigido al tutor", si así se decide por mayoría absoluta de los alumnos del mismo grupo que les eligieron. Sin embargo, una vez que ocupan su cargo, "no se les puede sancionar por el ejercicio de las funciones que se les encomienda".

Junta de delegados

La junta contará con un espacio apropiado dentro del colegio donde reunirse, bien de manera habitual o cuando suceda algún hecho especial que así lo requiera.

En estos encuentros trasladan las inquietudes, propuestas y problemas de los grupos y conocen las decisiones o conclusiones sobre los temas tratados, que dan a conocer luego al resto de compañeros.

SECCION II: MEDIDAS A APLICARSE EN CASO DE TRANSGRESION A LAS NORMAS

A - Introducción

Vista la complejidad de las relaciones interpersonales y la variedad de conflictos que pueden surgir en la institución, priorizamos el diálogo como forma de abordaje de toda diferencia problemática. En todo grupo humano, siempre existen fricciones y es

imposible vivir en una absoluta armonía; generalmente habrá conflictos y es signo de crecimiento saber reconocerlos, enfrentarlos y resolverlos adecuadamente. El logro de una buena convivencia supone la aceptación del disenso y de la diferencia, pero también la aplicación del diálogo y la mediación para la solución de los conflictos cotidianos.

Asimismo, ocurren a veces, hechos que exceden las meras diferencias interpersonales y los ubican en otras categorías: situaciones de violencia, discriminación, daños a principios morales de la comunidad y a los valores propios del conjunto. El tratamiento de estos casos es más complejo. Cabe mencionar aquí que: a) Los actos de violencia, tanto los que se produzcan dentro como fuera de la Institución, serán siempre considerados faltas graves; b) Ante la destrucción o deterioro de bienes, el alumno involucrado -y/o sus padres como responsables- deberán reparar, en la medida que sea posible, el daño ocasionado.

B- Consideraciones generales

- 1- Se considera acción sancionable a toda falta de cumplimiento a lo especificado en este Acuerdo Institucional de Convivencia. Toda acción que contradiga sus

enunciados, será pasible de sanción que establezca reparación y/o corrección, acorde a la falta cometida.

- 2- A los efectos de la aplicación de medidas disciplinarias para cada caso en particular, se prevé esta siguiente gradualidad: **-Falta leve.** **-Falta grave.**
-Falta muy grave.
- 3- Para decidir la gradualidad, la autoridad escolar tendrá en cuenta el tenor de la falta, la acumulación de antecedentes de conducta, la intencionalidad y/o premeditación de la acción y el perjuicio ocasionado.
- 4- En todos los casos, el alumno al que se impute falta de cualquier tipo tendrá el derecho de dar su versión de lo ocurrido, brindando su descargo ante la autoridad institucional y/o el Consejo Institucional de Convivencia, según corresponda.
- 5- La aplicación de una sanción tendrá como finalidad principal la reflexión, toma de conciencia y corrección del alumno, a fin de mejorar su convivencia con los demás.
- 6- La aplicación de sanción a un alumno es atribución exclusiva de la autoridad escolar; tratándose de faltas graves o muy graves, las sanciones están reservadas a la Dirección del Instituto. El C.I.C. aconseja y propone, pero no impone sanciones de ningún tipo.

C- Procedimientos a seguir en cada caso y posibles sanciones

Faltas leves:

- a) Procedimiento: Se hablará con el alumno para que asuma responsablemente su falta y corrija su error, mediante llamado a la reflexión, de ser posible, en privado. Se aplicará una **consecuencia lógica** acorde a la falta cometida, sin que deba existir necesariamente intervención directa de los directivos. Podrá incluir: firma del alumno/a en la ficha de convivencia y notificación a los padres por medio del cuaderno de comunicados.
- b) Las posibles sanciones aplicables ante las faltas leves serán, por ejemplo (el listado no es exhaustivo):
 - *Pedido de disculpas.*

- *Realización de trabajo de reflexión.*
- *Trabajo comunitario sencillo (en el día).*

Faltas graves:

a) Procedimiento

- La autoridad docente a cargo describirá la situación ocurrida, bajo acta.
- Se asentará necesariamente en ficha de convivencia del alumno.
- La Dirección tomará contacto con lo sucedido, pudiendo o no convocar al Consejo de Convivencia para tratar el caso.
- Se respetará el derecho del imputado a efectuar su descargo.

- La Dirección determinará la sanción a aplicar y llamará a la familia para informársela.

b) **Las posibles sanciones ante las faltas graves serán:**

- Apercibimiento escrito: elaboración de nota a la familia y pedido expreso de modificación de conducta, con firma de la nota.
- Tareas de reparación, directamente asociadas a la falta cometida.
- Trabajo comunitario extendido, con carácter reparador, por un tiempo máximo de dos semanas.

Faltas muy graves:

a) Procedimiento:

- La autoridad docente a cargo hará una descripción de la situación, bajo acta.
- Se asentará necesariamente en ficha de convivencia del alumno.
- La Dirección tomará contacto con lo sucedido y convocará obligatoriamente al C.I.C.
- El Consejo de Convivencia analizará lo sucedido, asentándose lo tratado por escrito.
- Se respetará el derecho del imputado a efectuar su descargo.
- A partir del aconsejo del C.I.C., la Dirección ponderará la propuesta (no vinculante) y determinará la sanción a aplicar.
- Se llamará a la familia para notificarla.

b) Las posibles sanciones ante faltas muy graves serán:

- Firma de acta de compromiso con alumno y responsables familiares.
- Tareas de reparación, directamente asociadas a la falta cometida.
- Trabajo comunitario extendido, con carácter reparador, por un tiempo máximo de cuatro semanas.
- Tareas domiciliarias de investigación, relativas a la transgresión cometida, sin dejar de asistir a clases.
- Otras medidas, de acuerdo a lo que se menciona en el siguiente apartado.

Observaciones

- La suspensión de actividad escolar -de hasta un máximo de cinco días hábiles y sin cómputo de inasistencias institucionales- solo será utilizada como forma de *desactivar situaciones de conflicto grave*, que no pudieran ser canalizadas de otro modo. La suspensión es un recurso que sólo será empleado cuando se observen situaciones muy problemáticas que pongan en riesgo la seguridad de algún integrante de la comunidad educativa y sólo a los efectos ya mencionados.
- En el marco de la política educativa vigente, el alejamiento temporario del alumno es improcedente como sanción disciplinaria, atendiendo a que el nivel secundario es obligatorio por ley y la escuela es responsable de esa obligatoriedad. Por otro lado, se presume que la no concurrencia escolar no implicará -de por sí- la reflexión necesaria sobre una transgresión cometida.
- Ante casos tratados por el CIC de faltas muy graves sin cambios en la conducta, que hagan percibir la permanencia del alumno/a como algo inconveniente, la Dirección propiciará la separación del Establecimiento en forma fundamentada, a fin de que el alumno prosiga estudios en un ámbito escolar distinto. Cuando tal medida sea propuesta dentro del ciclo lectivo se dará intervención en el caso al Inspector de Área, a quien se solicitará aval y asesoramiento a efectos de que se garantice la continuidad escolar.

- Cuando se proponga la no re-matriculación para el siguiente ciclo, se informará oportunamente a los responsables familiares a efectos de facilitar la búsqueda de vacante en otra institución.
- Las sanciones precedentes no rigen para los adultos que se desempeñan en la Institución, dado que para ellos están contempladas medidas establecidas por la normativa específica que regula sus funciones.

SECCION III: CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

Fundamento

El Consejo Institucional de Convivencia es un espacio de diálogo, intercambio, reflexión y análisis de la convivencia escolar. Por un lado, el Consejo Institucional de Convivencia busca establecer una relación entre este AIC y hechos acontecidos, interpretando el sentido de esos hechos en su contexto y buscando la justa proporción entre trasgresión, sanción y reparación. Lo antedicho tiene que ver con situaciones de faltas a los presentes acuerdos. Para el abordaje y la resolución de tales situaciones se considera que, muchas veces, resultará necesaria o conveniente la consulta previa a los miembros partícipes del CIC. Por otra parte, el Consejo Institucional de Convivencia se define como un organismo que funciona de forma abierta y dinámica para la deliberación y evaluación de todo asunto o proyecto institucional relativo a la convivencia, ofreciendo consejos y propuestas al Equipo Directivo de la Escuela. (Resolución 1709/9).

Funciones:

Ante el análisis del conflicto, los integrantes del Consejo expresarán sus opiniones y asesorarán a la Dirección Escolar acercando propuestas de solución a las que hayan arribado. Cada propuesta producida por el C.I.C. será analizada por la autoridad institucional, siendo el Equipo de Conducción el responsable final de la toma de decisiones.

Este ejercicio normativo implica para adultos y jóvenes no sólo un modo de aprender a pensar sino también un aprendizaje emocional para alcanzar una distancia objetiva

con los acontecimientos, que permita abordarlos sin prejujuamiento, buscando en la medida de lo posible reconstruir los hechos y aplicar las normas sin discriminación y con equidad.

Los casos a tratar por el C.I.C. podrán ser abordados:

- a- De oficio: a propuesta de sus mismos integrantes, a partir de sus observaciones y experiencias; el Consejo analizará cuestiones relativas a la convivencia en la escuela, emitiendo propuestas que permitan mejorarla.
- b- A solicitud de la Dirección escolar, ante casos de transgresiones graves o muy graves, el Consejo dará tratamiento a los mismos, proponiendo medidas a tomar.

Conformación – elección y mandato de sus miembros:

Estará integrado por 9 miembros, a saber:

- 5 alumnos (se exceptúan los que cursen el 1er año).
- 3 docentes (1 de ellos, al menos, preceptor).
- 1 directivo.

La nómina de los integrantes –titulares y suplentes- del C.I.C. será publicada para conocimiento de toda la Comunidad Educativa, cada año.

Duración de los cargos: Será de un año lectivo, para alumnos y docentes, con posibilidad de ser reelectos. Directivos, mientras duren en sus funciones, sin límite de tiempo.

Elección de los integrantes alumnos y docentes: Se elegirá igual número de titulares y suplentes, por voto directo de sus pares, en forma simultánea. Cada año, la Dirección de la escuela establecerá la fecha y modo de dicha elección.

Pautas para el funcionamiento del Consejo:

- Reuniones: Tendrán lugar cuando: a) Surgiera un hecho que así lo requiera y la Dirección convocará al Consejo; b) Cuando obre nota firmada por más del 50 % de los integrantes del C.I.C. pidiendo reunión extraordinaria por razones fundadas, la Dirección programará un encuentro, dentro de un plazo máximo de 72 hs.
- El Directivo convocará y abrirá las reuniones.

- Las reuniones serán válidas cuando cuenten con el 75 % de los miembros del C.I.C. presentes.
- Ante ausencia de un titular, el suplente ocupará su lugar en forma inmediata.
- Todas las decisiones se tomarán en forma democrática; a tal fin, cada integrante tendrá voz y voto.
- Todas las actuaciones quedarán consignadas en un registro habilitado a tal fin, con firma de los presentes.
- Si el Consejo Institucional de Convivencia lo considerara oportuno, podrá incorporar a sus reuniones a otros miembros de la comunidad escolar (otros alumnos o docentes, representantes de las familias, personal no docente, etc.), los cuales participarán con voz, pero sin voto.

Evaluación del Funcionamiento del CIC: Esta se llevará a cabo anualmente, al finalizar el mandato anual, a modo de balance.

SECCION IV: DIFUSION, EVALUACION Y MODIFICACIÓN DEL A.I.C.

- a- Este AIC comenzará a aplicarse a partir del inicio de clases de cada ciclo lectivo.
- b- La evaluación, se establecerá anualmente una semana a determinar por la Dirección. En ese lapso, el Consejo Institucional de Convivencia recibirá propuestas de posibles modificaciones procedentes de los distintos actores de la Comunidad garantizándose que todos puedan efectuar sus aportes.
- c- Los cambios que se propongan en el AIC serán aceptados solamente cuando cuenten con el voto positivo del 75 % de los miembros de la Comisión Revisora.
- d- La Dirección del Colegio y la Representación Legal velarán para que las modificaciones que se introduzcan no presenten contradicciones con las leyes y normativas vigentes, realizando las averiguaciones correspondientes si ello fuera necesario.
- e- Cuando se aprueben cambios en los AIC, se contemplará:

- Fecha precisa en que entrarán en vigencia;
- Procedimientos de difusión de las modificaciones incorporadas, a fin de que toda la Comunidad Educativa tome conocimiento de las mismas

EL AMOR ES EL CENTRO Y FIN DE TODA LA EDUCACION. ES EL MOTIVO DE FONDO QUE MUEVE Y ORIENTA TODA LA EDUCACION DE NUESTRO COLEGIO

.....de.....de.....

Expreso mi conformidad con lo informado en el presente acuerdo, haciéndome responsable del cumplimiento de las condiciones aquí mencionadas.

Nombre y Apellido:

Firma y Aclaración: